

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencia estimatoria firme número 299/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, se acuerda admitir a Doña Raquel García Blanco al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y se hace pública la composición del Tribunal de Selección designado “ad hoc”.*

Vista la Sentencia número 299/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 32 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 36/2021, por la que se anula y deja sin efecto la exclusión de doña Raquel García Blanco del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, tal y como fue acordada por su Resolución de 16 de enero de 2019, y por ende reconoce el derecho de la recurrente a participar en dicho proceso, con todas las consecuencias inherentes a tal pronunciamiento.

Dictada diligencia de ordenación de fecha 4 de enero de 2022, por la que el Letrado de la Administración de Justicia acuerda declarar firme la sentencia referida con los efectos inherentes a dicho pronunciamiento.

En ejecución de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Admisión en el proceso selectivo

En ejecución de sentencia número 299/2021 de fecha 27 de enero de 2021, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 32 de Madrid, se acuerda admitir a Doña Raquel García Blanco en el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre de 2018), y se procede a realizar los trámites oportunos para permitir su participación en el mismo.

Segundo

Publicación y nombramiento del órgano de selección

Dado que ocho de los diez miembros del Tribunal de selección que fueron nombrados por la Resolución de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos para seleccionar a los aspirantes presentados al concurso-oposición de 2018, no se encuentran en activo, se procede, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 2 de octubre de 2018, al nombramiento y publicación de los componentes del nuevo tribunal de selección que se constituirá a los solos efectos de proceder a la ejecución de la precitada sentencia.

Tercero

Lugares de exposición

La composición del Tribunal será publicada en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/pruebas-selectivas-inspectores-educacion>.

También se podrá consultar, a efectos meramente informativos y sin efectos administrativos, en el portal personal +educación (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la ruta “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Inspectores”, “Convocatorias anteriores”, “Oposición Inspectores de educación (2018)”.

Cuarto

Abstención y recusación

En aplicación de lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de convocatoria, si en cualquiera de los miembros del Tribunal concurrieran las circunstancias señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrá de actuar; en cualquier caso, pudiendo ser recusado según prevé el artículo 24 de dicha Ley.

Además, deberán abstenerse de actuar todos aquellos miembros que hayan intervenido en la preparación de aspirantes para el ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El plazo para manifestar la causa de abstención por los miembros de los Tribunales será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución. La causa que motiva la abstención será valorada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Las solicitudes de abstención y recusación se cumplimentarán exclusivamente por medios electrónicos, en la aplicación a la que se accede en la ruta indicada en el apartado tercero.

Quinto

Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de mayo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Titulares

- Presidente: Rodríguez Sánchez, M.^a Susana. Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Vocales:
 - Abarca Martínez, Jesús. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Álvarez Gallego, Oscar. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - De Las Heras Gómez, Ángela. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Martínez Méndez, M.^a Rosa. Técnico Superior de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

Suplentes

- Presidente: Mangas Ortigosa, Miguel Ángel. Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Vocales:
 - Arroyo Jiménez, M. Blanca. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Ballesteros Martín, Francisco José. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Lozano Salinas, José María. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Lorente Jiménez, Luis Segundo. Técnico Superior de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

(03/9.011/25)

